



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



Abogada intenta ocultar su error alegando un supuesto fallo de Lexnet

La Sala de lo Social del Tribunal Supremo ha rechazado aceptar una solicitud de nulidad de actuaciones de una abogada que alegó haber sufrido un **problema de acceso** al sistema de gestión de notificación telemática Lexnet, provocando la **imposibilidad de presentar alegaciones** a una providencia que ponía de manifiesto las causas de inadmisión de un recurso.

El auto, **de 7 de junio de 2022**, señala que la abogada no ha logrado acreditar que la falta de recepción de las notificaciones “se debiera a **causas relacionadas con un defectuoso funcionamiento** del sistema Lexnet”.

El caso

En octubre de 2020, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón **desestimó** el recurso interpuesto por la actora y confirmó la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social referida a la determinación de una contingencia de Incapacidad Temporal derivada de un accidente de trabajo.

Disconforme con tal resolución, la letrada, en nombre y representación de la trabajadora, formuló recurso de casación para la unificación de doctrina. Sin embargo, tras apreciar la **falta de contradicción** entre las resoluciones comparadas, la Sala Cuarta del TS **inadmitió** el recurso planteado.

Página principal de Lexnet en el Ministerio de Justicia. (Foto: Diario de Sevilla)

No suffice ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |